

EL Tribunal designado en el proceso selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2008, para el acceso a la condición personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, según nombramiento efectuado por Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud,

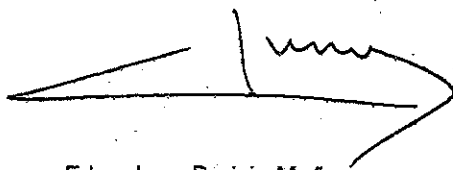
**HA ACORDADO** en sesiones celebradas en 25 de junio y 8 de julio de 2009, lo siguiente:

**Primero:** Anular en base a las impugnaciones presentadas ante dicho Tribunal las siguientes preguntas::

- Se anula la pregunta nº 9 procediendo a sustituirla por la nº 101.
- Se anula la pregunta nº 64 procediendo a sustituirla por la nº 102.
- Se anula la pregunta nº 97 procediendo a sustituirla por la nº 103.

**Segundo:-** Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Enfermero/a en 65,33 puntos, quedando incluidos dentro de la misma todos los aspirantes independientemente del turno de acceso por el que se hayan presentado.

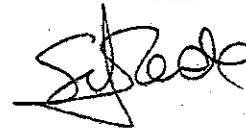
Vº Bº  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Juan Paricio Muñoz

Zaragoza, 14 de julio de de 2009.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo: Sofía Roda Gonzalez

ESTE ACUERDO SE PUBLICA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2009 EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD Y EN LOS CENTROS, HOSPITALES Y DIRECCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.